

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

000380 DCP-02 (ANEXO 61)

**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR****DATOS PROVEEDOR****ORDEN DE SERVICIO**

PROVEEDOR 005306-MARCOS FRANCISCO DURAN SUAREZ

DOMICILIO 4 DE LA CALLE 18; NO. EXT. 25 A; ENTRE LA CALLE 18 Y NUEVA; VICENTE  
GUERRERO; CP. 24035

CODIGO POSTAL 24035 TELEFONO 044 981 204 7744



25/02/2022

OSV-0073

RV1005-0014

RV1005-0014 - 04/02/2022

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR

UNIDAD 05-Unidad Administrativa

OBSERVACIONES

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA CR-51764

SERIE 3GBEC14X47M11592

LINEA CAMIONETA

MODELO 2007

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 108939

DESCRIPCIÓN CHEVROLET SILVERADO 1500

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$603.44</b>
0022	ACEITE PARA TRANSIMISON 85W140	LITRO	GONHER	4	\$150.86	\$603.44
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$15,026.39</b>
0497	RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	NATIONAL	1	\$708.22	\$708.22
2450	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	PAQUETE	LUK	1	\$7,300.00	\$7,300.00
3162	BALERO DE CAJA DE VELOCIDADES FLECHA PRINCIPAL	PIEZA	TIMKEN	2	\$467.17	\$934.34
3700	KIT DE BRONCES DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	WORD AMERICAN	1	\$5,722.61	\$5,722.61
4004	RETEN DE LA CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	NATIONAL	1	\$361.22	\$361.22
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$8,085.00</b>

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0053	DESMONTAR CAJA DE VELOCIDADES PARA EFECTUAR EXTRACCIÓN DE TREN DE ENGRANES PRINCIPAL Y DESARMAR PARA CAMBIAR KIT DE BRONCES DE SINCRONIZADORES EN GENERAL. CAMBIAR BALEROS Y TAZAS CON DESGASTE, CAMBIAR JUEGO DE RETENES DE CAJA DE VELOCIDADES. VOLVER A ARMAR Y MONTAR Y EFECTUAR PRUEBAS DE TRABAJO	SERVICIO	NA	1	\$6,200.00	\$6,200.00
0088	RECTIFICAR VOLANTA DEL MOTOR	SERVICIO	NA	1	\$385.00	\$385.00
0095	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	SERVICIO	NA	1	\$1,500.00	\$1,500.00

**SUBTOTAL** \$23,714.83

**IVA** \$3,794.37

**DESCUENTO** \$0.00

**TOTAL** \$27,509.20

(SON: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : |10|05||OSV-0073|5306|275092028|25022022|13|84|

Cadena Encriptada : /N4YxADVY26jyls4LedMikGkNkeq/JBdl2jxLQxLVrw97GjGnSZJKFgd+aif0Lcv

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc  
Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista MARIA NICANORA COH KOH



25/02/2022

OSV-0073

RV1005-0014

Página 2 de 4





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111100527130000000E006001400560N115A2961	17,430.61
21111100527130000000E006001400560N115A2612	\$699.99
21111100527130000000E006001400560N115A3551	\$9,378.60
	<b>\$27,509.20</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio/yo correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



25/02/2022  
 OSV-0073  
 RV1005-0014



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Manuel Alejandra Garcia  
Fecha 03/03/2022  
Firma [Signature]  
Cargo auxiliar de oficina

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME  NO CONFORME

[Signature]

[Signature]

